DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.594 | Jueves 6 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2340942

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 6 DE JULIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	797,87	1,0000
CORONA CHECA	36,46	21,8834
CORONA DANESA	116,30	6,8602
CORONA NORUEGA	74,73	10,6768
CORONA SUECA	73,00	10,9298
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	217,28	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	531,28	1,5018
DÓLAR CANADIENSE	600,85	1,3279
DÓLAR DE SINGAPUR	589,62	1,3532
DÓLAR NEOZELANDÉS	493,21	1,6177
EURO	866,21	0,9211
FRANCO SUIZO	888,00	0,8985
LIBRA ESTERLINA	1013,17	0,7875
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	215,90	3,6955
RINGGIT MALAYO	171,64	4,6485
RIYAL CATARÍ	218,88	3,6452
RIYAL SAUDÍ	212,77	3,7500
WON COREANO	0,61	1298,4300
YEN JAPONÉS	5,52	144,6243
YUAN	109,86	7,2629
ZLOTY POLACO	194,22	4,1080
DEG	1062,98	0,7506

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 5 de julio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl